

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	393492
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	123090

<b>Entidad compradora:</b>	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO
<b>Nombre del solicitante:</b>	Karam Nassif Abuita Correa
<b>Proveedor:</b>	FERRICENTROS SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-12-28 15:55:27

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-01-19

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
116103	COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA, QUE CONTRIBUYA A UNA PLANTA FÍSICA ADECUADA, CON LAS CONDICIONES DE CONFORT PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO	230856	230856	

## Artículos actuales

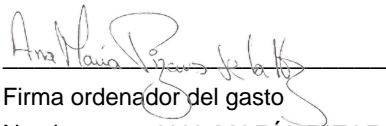
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01- XX002254 Aire acondicionado Tipo Piso Techo Inverter YORK 36.000 btu R-410 (1Ph/220v/60Hz) (NO INCLUYE INSTALACION)	3.0	Unidad	16795184.00	230856	50385552.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

Que de acuerdo con lo informado por el proveedor en comunicación del 22 de diciembre del 2023, en la que indica que, por retrasos en fabricación, importación, alta demanda y tiempos de entrega solicitamos muy amablemente prorroga hasta el 19 de enero de 2024, esto con el fin de cumplir con los elementos solicitados. Que la entidad atendiendo a la necesidad, así como a las implicaciones que causa la época de fin de año, realiza la prorroga de la fecha de terminación de la presente orden de compra.



Firma ordenador del gasto

Nombre: ANA MARÍA PIZARRO DE LA HOZ  
Documento: Vicerrector de Institución Universitaria  
(Vicerrectora Administrativa y Financiera)  
Encargo de Funciones Rectorales  
Resolución No. 1471 del 22 de diciembre de 2023



Firma de proveedor

Nombre: Jose Gregorio Gil Quintero  
Documento: 79.688.923

**RESOLUCIÓN No. 1471  
22 DE DICIEMBRE DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE FUNCIONES RECTORALES, SIN EFECTOS FISCALES**

**El Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, en uso de facultades legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 1416 de 11 de diciembre de 2023 se concede el disfrute de vacaciones colectivas de la vigencia 2023 para el personal administrativo y docentes vinculados laboralmente a la Planta Globalizada de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB desde el día 18 de diciembre de 2023 hasta el día jueves 10 de enero 2024, ambos días incluidos.

Que el Doctor ARCESIO JULIÁN CASTRO AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía 8.785.198 de Soledad (Atlántico), quien ocupa el cargo de Rector de Institución Universitaria, Código 048, Grado 07, disfrutará sus días de vacaciones desde el 26 de diciembre hasta el 3 de enero de 2023.

Que las vacaciones dan lugar a la vacancia temporal del cargo de acuerdo con o dispuesto por el ARTÍCULO 2.2.5.2.2. Vacancia temporal Decreto 1083 de 2015.

Que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 45º. Encargo de funciones de Rectoría. En caso de ausencias temporales del Rector superior a tres (3) días calendario, el Rector deberá ser reemplazado por el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo y Financiero, o el Vicerrector de Extensión e Investigación, designación y encargo que realizará directamente el Rector con respecto a las ausencias temporales descritas en este Estatuto. Tendrá iguales impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades, deberes y atribuciones que el titular. (...)

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO ENCARGAR** temporalmente de las funciones Rectorales previstas en el Artículo 42 del Estatuto General, con excepción de las señaladas como indelegables en el artículo 43 Ibídem a la funcionaria ANA MARÍA PIZARRO DE LA HOZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.522.926 de Barranquilla (Atlántico) quien ocupa el cargo de Vicerrector de Institución Universitaria, Código 098, Grado 04, durante el tiempo transcurrido desde el 26 de diciembre hasta el 3 de enero de 2023, sin desprenderse de las funciones propias del cargo de que es titular y sin que su asignación básica mensual sufra modificaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR** a la funcionaria ANA MARÍA PIZARRO DE LA HOZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.522.926 de Barranquilla (Atlántico), el contenido del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.

  
**ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO**  
**Rector y Representante Legal**

Proyecto: Jaime Moncada

Revisó: Milena Prada – Linda Silva

Aprobó: Karam Abuitta

[www.unibarranquilla.edu.co](http://www.unibarranquilla.edu.co)

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**Campus Barranquilla:** Cra. 45 No. 48-31 **Campus Soledad:** Calle 18 No.39 100 Soledad - Atlántico  
**PBX:** (60) (5) 311 2370 **E-mail:** pqr@unibarranquilla.edu.co **Nit:** 802011065-5



SC-CER379327